



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 066-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución N° 013-2024-CEP/CRV de fecha 04 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional V – AREQUIPA**, validado mediante Resolución N° 023-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER/CRV/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V - Arequipa, admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **BRIGIDA AURORA MANCHEGO CARNERO**, con Registro CEP N° 21372 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional V – Arequipa.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER/CRV/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V - Arequipa, admite a trámite la **Lista N° 4**, liderada por **LUZ MARINA VALDIVIA**



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

PORTUGAL, con Registro CEP N° 16549 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional V – Arequipa.

SEXTO

Que, mediante Resolución N° 002-2024- CER/CRV/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V – Arequipa, observa la admisión de la **Lista N° 6**, liderada por **PAMELA CAROL FALCON MENDOZA**, con Registro CEP N° 21034, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional V – Arequipa, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 004-2024- CER/CRV/CEP de fecha 14 de octubre del 2024.

SÉPTIMO

Que, mediante Resolución N° 003-2024- CER/CRV/CEP de fecha 10 de octubre del 2024, el CER V – Arequipa, observa la admisión de la **Lista N° 8**, liderada por **SILVIA LENY FLORES ESPINAL**, con Registro CEP N° 15750, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional V – Arequipa, **DECLARADA IMPROCEDENTE** mediante Resolución N° 004-2024- CER/CRV/CEP de fecha 14 de octubre del 2024.

OCTAVO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2, N° 4 y N° 6** hayan sido tachadas, el **CER V - Arequipa** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 005-2024-CER/CRV/CEP de fecha 16 de octubre del 2024.

NOVENO

Que, revisada la información proporcionada por el **CER V - Arequipa**, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 005-2024-CER/CRV/CEP de fecha 16 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 005-2024-CER/CRV/CEP, emitida por el CER V Arequipa, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 02

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	BRIGIDA AURORA MANCHEGO CARNERO	29575187	21372
Secretario (a) I	JUAN CRISTOFHER ANDAVIZA ESPINOZA	46546069	72314
Tesorero (a)	BEJARANO DIAZ DIANA HAMILE CONCEPCION	45024287	63076
Vocal I	MARIA DEL PILAR MEDINA LOAYZA	29295590	42604
Vocal II	JUANA FRANCISCA HUANCOLLO ROSAS	29368713	14277
Accesitario (a) I	MIRIAM GAMARRA SOTO	29563344	33814
Accesitario (a) II	TERESA REVILLA BERNAL	29581104	22992



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Lista N° 04

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	LUZ MARINA VALDIVIA PORTUGAL	29448456	16549
Secretario (a) I	JUAN GABRIEL CRUZ CONDORI	42816680	51796
Tesorero (a)	SANTUSA HAYDEE HUAMANI ENRIQUEZ	29439352	16579
Vocal I	MARIA CONCEPCION PATRICIA PAREDES CHAVEZ	29223025	10880
Vocal II	MILRED JULISSA BOLAÑOS CASTRO	42005968	38415
Accesitario (a) I	ANA MARIA TITO LEON	29399045	20242
Accesitario (a) II	CELENE SANDRA ZEGARRA VALDIVIA	29656371	31577

Lista N° 06

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	PAMELA CAROL FALCON MENDOZA	29423865	21034
Secretario (a) I	MARLENE BETTY HUAYTA PAUCAR	29557783	22182
Tesorero (a)	PATRICIA NIEVES MAMANI NINA	29267460	15337
Vocal I	ROSSINA ALICIA LUCIONI FERNANDEZ	29574522	21026
Vocal II	YADIRA ANGELICA PICOAGA GARCIA	00476539	12229
Accesitario (a) I	MONICA LUZ PARDO HUAYPAR	29411667	21173
Accesitario (a) II	YAJAYDA HELVA RIVERA VALDIVIA	41611336	44398

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la N° 005-2024-CER/CRV/CEP, emitida por el CER V- Arequipa en la Página Web institucional:
www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Córdova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional